Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

Informe sobre organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil participantes en el Encuentro Iberoamericano contra la Discriminación

Los organismos internacionales y las organizaciones sociales han contribuido de manera importante al proceso de tutela de los derechos humanos y a la lucha contra la discriminación que afecta a determinados grupos. La riood se inscribe en esta dinámica al contar entre sus miembros no sólo con gobiernos, sino con organizaciones que, ya sea desde el plano nacional, internacional o trasnacional, están comprometidas con el combate de todas las formas de discriminación. Ciertamente, esta práctica social ha contribuido al fortalecimiento de la cooperación institucional encaminada al respeto universal de los derechos humanos, a través de la promoción de actividades sustantivas para la exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la no discriminación.

Entre estas actividades –en las que organismos internacionales y osc tienen un papel central– se hace necesario destacar las siguientes:

a) Propiciar procesos de acercamiento y cooperación institucional a fin de impulsar el combate efectivo a la discriminación en toda la región iberoamericana.
b) Reflexionar sobre los obstáculos estructurales y culturales existentes en la región a fin de erradicar gradualmente la exclusión social.
c) Trabajar coordinadamente en el desarrollo de programas que incidan en el combate a prácticas discriminatorias en los ámbitos de la salud, el trabajo, la educación, el acceso a la justicia, a la seguridad social y a la participación política de los distintos grupos que se encuentran en condiciones de desventaja.
d) Promover que los Estados sitúen la problemática de la discriminación como prioridad en sus agendas públicas.
e) Compartir las buenas prácticas que tienen los organismos y organizaciones de la región, así como el intercambio y la difusión de experiencias exitosas en torno al combate a la discriminación.

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

f) Promover una cultura de la inclusión social mediante la educación para la igualdad y la no discriminación.
g) Fortalecer e impulsar la participación ciudadana en la promoción, aplicación y seguimiento de los acuerdos internacionales, legislación nacional y las políticas públicas de las instancias nacionales de combate a la discriminación.
h) Consolidar la construcción de una cultura de respeto a la diversidad y la no discriminación.
i) Impulsar acciones de información, sensibilización, capacitación y divulgación encaminadas a favorecer la convivencia en la diversidad, el respeto y la igualdad como valores fundamentales de la vida democrática.

En Iberoamérica, el trabajo realizado por organismos internacionales, organizaciones y redes sociales enfocadas a la erradicación de la discriminación contribuye de manera muy significativa a la defensa de los derechos y la igualdad de trato de grupos sociales vulnerables, además de que coadyuva en acciones específicas como la discusión y visibilización públicas de las distintas formas de discriminación, la denuncia social, el apoyo a la población en desventaja a través de asesorías, programas y acciones que impacten positivamente la vida de las personas, y la elaboración de informes y estrategias orientadas a una efectiva justiciabilidad del derecho a la no discriminación.

Esta parte del *Informe sobre la discriminación en Iberoamérica 2008* presenta la información proporcionada por algunos de los organismos internacionales y las organizaciones sociales miembros de la riood relativa a su presentación institucional y ámbito de acción, el diagnóstico de las formas de discriminación a las cuales se abocan, los programas y estrategias de combate a que se instrumentan a nivel nacional o regional, las relaciones que guardan con actores gubernamentales que tienen alguna incidencia en la defensa de los derechos humanos, así como sus limitaciones, avances y propuestas en torno a una mayor exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la no discriminación.

Los organismos internacionales y las osc que contribuyeron a la elaboración de este *Informe* –tanto con sus respuestas al cuestionario enviado como con su participación en las sesiones de la Reunión de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación– son las siguientes:

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

Cuadro 3

Los ámbitos de acción de los organismos internacionales y las osc		
Nombre	Ámbito de acción	Tipo de organismo u organización
Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe/ Secretaría Técnica (Fondo Indígena)	Pueblos indígenas	Organismo internacional
International Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Association (ILGA)	LGBT	Sociedad civil internacional
Foro Intereclesiástico Mexicano (FIM)	Diversidad religiosa	Sociedad civil nacional (México)
Red Iberoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (Riadis)	Discapacidad	Sociedad civil nacional (Brasil)

Fondo Indígena

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe/ Secretaría Técnica (Fondo Indígena) es un organismo internacional que actúa a favor de la defensa de los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos indígenas. Fue creado en 1992, en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. El *Convenio Constitutivo* –que fija el propósito del Fondo en el apoyo de los procesos de autodesarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe– ha sido suscrito por 23 países y ratificado por 22 de ellos: Argentina, Belice, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

Entre sus funciones más importantes destacan las que se mencionan a continuación:

a) Proveer una instancia de diálogo para alcanzar la concertación entre pueblos indígenas, gobiernos y la cooperación internacional en la formulación de políticas de desarrollo que involucren a los pueblos indígenas.
b) Generar capacidad de gestión, de formación de recursos humanos y de información de los pueblos indígenas a fin de asumir la gestión directa del desarrollo con identidad.
c) Hacer disponibles recursos para financiar programas considerados prioritarios por los pueblos indígenas.

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

El Fondo Indígena está constituido por varias entidades. El máximo órgano de gobierno es la Asamblea General, compuesta por un representante gubernamental y un delegado de los pueblos indígenas de cada Estado miembro, este último acreditado por la cancillería de su país y elegido con base en consultas nacionales llevadas a cabo para este efecto con las organizaciones indígenas nacionales de cada país. La Asamblea General se realiza cada dos años y entre una y otra la autoridad queda delegada al Consejo Directivo, compuesto paritariamente por seis representantes de los pueblos indígenas y seis del gobierno. La instancia ejecutiva es la Secretaría Técnica, cuya sede se encuentra en la ciudad de La Paz, Bolivia, y es la encargada de la ejecución del plan operativo aprobado por las instancias de gobierno mencionadas.

Diagnóstico sobre la situación de los pueblos indígenas en la región

El diagnóstico del Fondo Indígena sobre la situación de los pueblos indígenas en la región muestra la marginación y la discriminación que siguen padeciendo los pueblos indígenas en su vida cotidiana. Numerosas investigaciones de agencias de cooperación, gobiernos y los propios pueblos indígenas señalan la existencia de una correlación entre etnicidad y pobreza, producto concreto de procesos históricos de discriminación, exclusión y marginación en los cuales han operado fuerzas sociales específicas, articuladas con base en modelos de desarrollo impulsados por los propios Estados.

Según el reporte del Banco Mundial, *Pueblos indígenas, pobreza* y *desarrollo en América Latina: 1994-2004,* la pobreza no ha disminuido en diez años entre esta población. Como ejemplo de ello, los trabajadores de ese sector poblacional reciben menos ingresos que quienes no forman parte de él, aun cuando tengan el mismo nivel profesional; la tasa de analfabetismo entre indígenas es de 24.6%, mientras para los no indígenas es de 6.4%; la esperanza de vida es cuatro años menor en los indígenas que en el resto de la población, y el acceso a servicios sociales es de 65% cuando en el resto de la población alcanza el 86%.

Estos resultados demuestran la insuficiencia de las reformas legales realizadas en los últimos años para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, ya que se trata de una legislación que no va al fondo del problema. Además, el hecho de que no se establezcan las reformas institucionales necesarias para operarlas contribuye a nulificar su efecto positivo. Por otra parte, numerosas políticas dirigidas a los pueblos indígenas han sido reducidas a la atención de necesidades básicas de servicios con programas diseñados desde las esferas gubernamentales y sin tomar en cuenta las especificidades culturales de los destinatarios.

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

La brecha entre la realidad social y las disposiciones normativas es enorme, de ahí la necesidad de transformar la relación que guarda el Estado con los pueblos indígenas, a fin de que efectivamente formen parte del mismo. Éste ha sido precisamente uno de los motivos por los cuales se ha impulsado el movimiento indígena (emergencia indígena) en numerosos escenarios locales, nacionales y regionales desde la década 1990. Según la visión del movimiento indígena, no se puede esperar mucho de los gobiernos, porque combatir la discriminación sería ir contra sus propias políticas excluyentes. Por eso la lucha contra la discriminación y por la igualdad de todos debe ser obra de los propios afectados, y su esfuerzo debe venir desde abajo, abriendo espacios de participación y creando poderes que les permitan impulsar sus demandas en las esferas locales, regionales y nacionales.

Combate a la discriminación a nivel regional. Programas y propuestas

Después de 15 años de existencia y experiencia, el Fondo Indígena ha generado estrategias y establecido condiciones favorables para la lucha contra la discriminación a nivel regional a partir de: a) el desarrollo de programas de sensibilización social que transformen actitudes y comportamientos discriminatorios contra los pueblos indígenas; b) la divulgación de los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación y formación; c) la promoción de la defensa efectiva de los derechos de los pueblos indígenas; d) el apoyo a la creación de coordinadoras o comisiones de trabajo contra la discriminación a nivel nacional y regional; e) la facilitación de la implementación y el cumplimiento de las convenciones internacionales de derechos de los pueblos indígenas, y f) el apoyo a la derogación de leyes o disposiciones con implicaciones discriminatorias contra los pueblos indígenas.

A partir de estos puntos, las acciones institucionales contra la discriminación hacia los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe se enmarcan en su estrategia programática integral de los denominados "programas emblemáticos regionales". Junto con los pueblos indígenas, los Estados y las agencias de cooperación internacional –y en consonancia con los avances que se han producido en la región en cuanto a derechos a políticas–, el Fondo Indígena ha definido una estrategia institucional basada en un desarrollo escalonado de seis componentes programáticos en las siguientes áreas: a) información y comunicación, b) formación y capacitación, c) concertación, d) derechos, e) fortalecimiento organizacional, y f) desarrollo con identidad.

Todos estos programas pretenden contribuir al fortalecimiento de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe como instan-

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

cias sólidas, capaces de administrar y negociar técnica, económica, política, cultural y socialmente procesos de desarrollo con identidad.

Uno de los componentes que ofrece la institución es el Programa de Concertación, eje central del accionar del Fondo Indígena por su particular composición paritaria (representación indígena y representación gubernamental) y su carácter especializado. El Fondo es el único organismo internacional capaz de convocar y establecer espacios de diálogo y concertación con los actores involucrados con el desarrollo indígena, como los propios pueblos indígenas, los gobiernos miembros y las iniciativas de cooperación internacional. Por ese motivo la institución promueve paralela y coordinadamente la concertación en el ámbito local, regional e internacional a través de instancias de concertación, reuniones intergubernamentales e interagenciales, como espacios de debate, profundización de propuestas, generación de políticas públicas, gobernabilidad, monitoreo del cumplimiento de las legislaciones en favor de los pueblos indígenas y la optimización de los recursos de inversión para el desarrollo.

Otro componente de importancia es el Programa de Formación y Capacitación, que como su nombre indica, capacita a cuadros dirigentes y técnicos indígenas de la región a través de dos grandes iniciativas regionales, el Proyecto de la Universidad Indígena Intercultural (UII) y la Escuela Intercultural de Gobierno y Políticas Públicas (EIGPP), que se ocupan de promover la formación y actualización de dirigentes, intercambiar experiencias en mejores prácticas y ser protagonistas del quehacer político, social y económico de la región.

Estos espacios de formación convocan a dirigentes, profesionales y sabios indígenas experimentados. En ellos, jóvenes y mujeres indígenas con alto potencial de liderazgo intercambian experiencias, aprenden, debaten propuestas y se forman gracias a cursos de acción comprometidos con proyectos de los pueblos indígenas y mediante la interacción de éstos con la sociedad en la que desenvuelven sus actividades.

Asimismo, el Sistema de Información de los Pueblos Indígenas (SIPI) es otro programa que contribuye al conocimiento de la situación social y económica de los pueblos indígenas de América Latina a través de la ejecución del sistema de indicadores sociales en varios ámbitos, como el de los derechos, el desarrollo, la sistematización y difusión de la información producida en los más recientes censos nacionales y encuestas específicas, la información geográfica, la comunicación y difusión de información sobre los pueblos indígenas, el aporte de tecnología, informática y redes virtuales de colaboración, y los estudios temáticos a profundidad que, en conjunto, permitan orientar hacia las poblaciones indígenas la inversión social, las políticas específicas de lucha contra la discriminación, la exclusión social y la pobreza. El cono-

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

cimiento de esta realidad por parte de las poblaciones indígenas y su efecto en la formulación de sus demandas es otro objetivo central del SIPI.

Por su parte, el Programa de Derechos Humanos tiene como objetivo promover la integración sistemática en las agendas nacionales, regionales e internacionales de instrumentos jurídicos que protejan, reconozcan y promuevan los derechos de los pueblos indígenas conforme a la legislación nacional de cada país.

Finalmente, el Programa de Fortalecimiento Organizacional busca robustecer procesos y mecanismos institucionales, políticos y técnicos de las organizaciones de los pueblos indígenas, a fin de afianzar su representatividad e impacto en la región.

Todos los programas institucionales impulsan innovaciones constantes de estrategias y modelos de gestión *ad hoc* a las exigencias del contexto social y económico. Es por ello que en el marco del Programa de Desarrollo con Identidad se propone alinear la acción programática institucional consolidando una estrategia de fortalecimiento de la incidencia e impacto de los procesos de desarrollo en los pueblos indígenas de la región. El desarrollo de estos instrumentos busca y permite la definición de políticas y estrategias que buscan un nuevo paradigma de desarrollo.

Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgéneros

La International Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Association (ILGA, por sus siglas en inglés) es una organización de la sociedad civil internacional dedicada a la defensa de los derechos humanos y las condiciones de vida de lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgéneros. En sus principios se pronuncia contra todas las formas de discriminación y, además del trabajo que realiza directamente contra la homofobia, diseña políticas con miras combatir el sexismo y aplica la equidad de género en su estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

La ILGA –que además de dos secretarías generales ocupadas por una mujer y un hombre, respectivamente, cuenta con el Secretariado de Mujeres– instrumenta acciones para garantizar que dentro de la Asociación nadie sea discriminado, facilitando la participación de las personas con discapacidad y la de las mujeres, dando lugar a los jóvenes y adultos mayores, y sancionando cualquier discriminación por motivo racial o étnico.

Diagnóstico sobre la situación de la homofobia

La ILGA ha desarrollado un informe sobre la situación de la homofobia a nivel internacional. Se trata de un mapeo mundial acerca de las leyes que prohíben las relaciones sexo-afectivas consentidas entre adultos del mismo sexo. Esta investigación (ac-

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

tualizada en abril de 2007) fue realizada por Daniel Ottosson, de la Universidad Södertörn, de Estocolmo, Suecia.[13]

Combate a la discriminación a nivel regional. Programas y vinculación con el sector gubernamental

La directiva de la ilga es responsable de implementar acciones para tratar de garantizar la equidad al interior de la organización. Así, está desarrollando un proyecto de regionalización que busca un mayor equilibrio entre las regiones. Además, recientemente ha iniciado la conformación de una federación iberoamericana que reúna precisamente a las asociaciones miembros de esta región para el desarrollo de proyectos y acciones conjuntas.

El presupuesto con el que cuenta la organización está asignado a los distintos proyectos aprobados por la Asamblea y las representaciones regionales. Los secretariados y los grupos/países que desarrollan el proyecto son responsables de su aplicación. Miembros de la ILGA participan en acciones educativas y de reforma legal en sus países, con el apoyo de la directiva, para buscar que las políticas y los marcos legales de los distintos países reconozcan la discriminación por orientación sexual y tomen acciones para combatirla.

Asimismo, las acciones de la Asociación están orientadas al registro, sistematización y denuncia de la discriminación que enfrentan las personas por orientación sexual en distintos países, por lo que también se han establecido alianzas fuertes con otras organizaciones orientadas a la protección de los derechos humanos y se ha contribuido visibilizar la problemática a través de los medios y en foros internacionales.

Además de las acciones que los miembros desarrollan en el plano local y regional, el trabajo internacional de la ILGA ha favorecido un intercambio constante con los representantes gubernamentales. En adición a esto, cada vez se han logrado más alianzas con otros movimientos sociales.

Uno de los avances más significativos de la ilga en el ámbito internacional es su intervención en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, concretamente en la discusión sobre identidad sexual y de género. Asimismo, señala que el poco peso que se le reconoce al tema de la sexualidad entre los factores del desarrollo de las personas es una fuerte limitación.

[13] Al respecto pueden consultarse los siguientes enlaces electrónicos: www.ilga.org/ y www.ilga.org/statehomophobia/ y Homofobia_de_Estado_ILGA_07.pdf.

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

Foro Intereclesiástico Mexicano

El Foro Intereclesiástico Mexicano (FIM) es una osc a nivel nacional que promueve la defensa de la libertad religiosa. El Foro agrupa a 101 asociaciones religiosas en México y colabora estrechamente con las comisiones estatales de derechos humanos, y uno de sus objetivos es erradicar por todos los cauces legales e institucionales posibles la discriminación que por motivos religiosos se sigue presentando en el país. Asimismo, apoya con asesoría legal a las víctimas de delitos o violaciones de sus derechos humanos y mediante comités de asociaciones religiosas documenta todo tipo de discriminación y exclusión.

Frente a esta realidad, el FIM considera como limitaciones la generalización de la discriminación religiosa, la invisibilidad de ciertos movimientos sociales en pro de la tolerancia religiosa y el desprestigio a que se ha sometido a algunos de estos movimientos en los medios de comunicación. Por ello, el Foro efectúa las siguientes propuestas a fin de erradicar la discriminación religiosa. En el ámbito legal:

1. Tipificar en todos los códigos penales de México el delito de discriminación en todas sus formas, incluyendo la religiosa.
2. Cambiar el concepto de tolerancia por uno más integral, por ejemplo, "reconocimiento".
3. Establecer en la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos* una sanción legal por medio de la cual se inhabilite a todo servidor público o instancia gubernamental que practique la discriminación en todas sus modalidades desde el ejercicio de su función.
4. Cambiar en la cultura de los derechos humanos y los ordenamientos jurídicos vigentes el concepto de tolerancia por el de respeto absoluto.
5. Establecer sanciones más severas a instancias gubernamentales que, desde el ejercicio de gobierno, cometan actos de discriminación religiosa.
6. Establecer en las legislaciones estatales mecanismos legales necesarios para que se sancione ejemplarmente a las empresas que utilicen criterios religiosos discriminatorios a la hora de emplear a sus trabajadores.
7. Elevar a rango constitucional la laicidad del Estado.
8. Continuar, como hasta hoy, con el principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias.

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

En el ámbito de las políticas públicas:

1. Promover foros y mesas de discusión a nivel nacional en los cuales se aborde y fomente la eliminación de los prejuicios aún existentes hacia los grupos religiosos minoritarios y los llamados grupos vulnerables en general. De la misma manera, promover institucionalmente el respeto a la diversidad y pluralidad religiosas en México.
2. Elevar tanto por parte del Ejecutivo federal, como de los gobiernos estatales, sus partidas presupuestales para beneficio de las comisiones de derechos humanos e instancias afines, con el objetivo de que éstas puedan desarrollar, sin limitaciones, las tareas que corresponden a sus funciones y competencias.

En el ámbito de los programas educativos:

1. Mantener vigente la educación laica en las escuelas públicas, respetando de manera irrestricta el artículo 3 constitucional en su texto actual.
2. Introducir en el plan de estudios de educación básica la cultura del respeto al diferente y a los derechos humanos.

En el ámbito de los medios de comunicación:

1. Organizar foros de discusión sobre el tema de la libertad religiosa y darle difusión a sus resultados.
2. Difundir contenidos contra la discriminación religiosa en medios informáticos.

Red Iberoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias[14]

En relación con la situación de las personas con discapacidad y sus familias, la Red Iberoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (Riadis) establece propuestas relativas a la instrumentación de

[14] Propuestas presentadas por la Red Iberoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (Riadis), de Brasil, durante las sesiones de la Reunión de Organismos Gubernamentales y Autónomos y Organizaciones de la Sociedad Civil, celebrada el 24 de septiembre de 2007 en el marco del Encuentro Iberoamericano: Desarrollo Social, Democracia y no Discriminación. El Combate a la Discriminación en las Políticas Públicas de Desarrollo Humano y Social.

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wo2ggf5

políticas públicas, como la utilización de recursos tecnológicos de vanguardia que faciliten la comunicación para diseñar una campaña iberoamericana de sensibilización y educación sobre los derechos humanos y la no discriminación.

Del mismo modo, la Riadis propone fortalecer las relaciones con organizaciones de la sociedad civil a fin de preparar planes de acción que doten de sentido y vida a cualquier red social, pues el trabajo y la participación de las osc contribuye a discutir y hacer visibles las graves problemáticas que acompañan a la discapacidad. Por tanto, es recomendable que se establezcan programas de investigación en las universidades y los centros educativos sobre la mejor manera de medir la eficacia de las acciones públicas contra la discriminación.

DR © 2008. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
www.conapred.org.mx